

**APRUEBA PROGRAMA VERANO
SALUDABLE COMUNA DE
TUCAPEL**

HUEPIL, DICIEMBRE 11 DEL 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 1864

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el diario oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 28 de noviembre del 2008 que aprueba el presupuesto del Depto. comunal de Salud para el año 2009.
- 3.- La modificación presupuestaria aprobada por Decreto alcaldicio N° 1758 de fecha 28 de noviembre del 2009, que aprueba recursos para el Programa Comunitario de Verano saludable.

DECRETO

- 1.- Apruébase el programa comunitario de Prevención y Promoción de Verano Saludable, en Tucapel por un monto de \$ 1.500.000.- Un millón quinientos mil pesos. (Se adjunta Programa)
- 2.- Los fondos asignados serán ocupados para cubrir gastos del programa que se adjunta en la localidad de Tucapel.
- 3.- Los fondos a gastar se imputan a las cuentas [REDACTED] presupuesto del Depto. comunal de salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo oficina de partes Municipal (2)
- Archivo Depto. de Salud (2)

FMMB/ESH/FSF/remf.

